OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8852179 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

INFORME DE SUPERVISION No. 1

En Bogotá D.C., a los 17 días del mes febrero de 2026, **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO,** Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar, en calidad de Supervisor del Convenio de Asociación No. 8852179 del 20 de enero de 2026, presenta el informe de supervisión No. 1, con el fin de verificar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el Convenio mencionado, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la implementación y sostenibilidad de la estrategia Entornos Escolares Inspiradores fomentando entornos educativos protectores, seguros y confiables.
FORMA DE PAGO:	**DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** Los recursos de la SED serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por EL ASOCIADO previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así: 1. Un **PRIMER DESEMBOLSO** por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.262.266.309)** del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de cuatro (04) productos, de acuerdo con la descripción del anexo técnico. 2. Un **SEGUNDO DESEMBOLSO** por valor de **DOS MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.103.777.182)** del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del

	supervisor de ocho (08) productos sobre la ejecución de los recursos del Convenio, de acuerdo con la descripción del anexo técnico. 3. Un **TERCER DESEMBOLSO** por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($841.510.872)** del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de nueve (09) productos sobre la ejecución de los recursos del Convenio, de acuerdo con la descripción del anexo técnico.
VALOR CONTRATADO	El valor es de **SEIS MIL ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.011.134.546).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. **APORTES DE LAS PARTES** **a. POR PARTE DE LA SED:** Se hará un aporte en dinero de hasta **CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.207.554.363).** **b. POR PARTE DEL ASOCIADO** Se hará un aporte en dinero de hasta **MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.803.580.183)**, de acuerdo con la propuesta económica presentada, lo cual corresponde al 30% del valor total del convenio, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.
PLAZO PACTADO	El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 15 de diciembre de 2026, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2026

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
MODIFICACION	N/A
SITUACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LA EJECUCION	Para este periodo no se presentó ninguna situación particular en la ejecución del convenio.
CONCEPTO SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES EN LAS QUE SE VIENE CUMPLIENDO EL CONVENIO O CONTRATO	Ejecutado en debida forma sin ninguna situación que altere la ejecución del convenio.
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES	El convenio se viene ejecutando de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo.
LOS DEMAS ASPECTOS QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA EL CONOCIMIENTO E INFORMACION DEL ORNADOR DEL GASTO	El ordenador del gasto no requiere de información adicional para la ejecución del convenio.
SUPERVISOR	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

El supervisor certifica que la FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO entregó a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el estudio previo y en el anexo técnico los productos definidos para el primer desembolso, a saber:

1. **Plan de Trabajo:** Documento que describa el proceso por cada una de las fases, incluyendo cronograma y entregables. Este deberá contar con la aprobación de la supervisión del convenio.
2. **Propuesta técnica y operativa de la estrategia de comunicaciones:** Documento que define los lineamientos, acciones, cronograma, canales y productos asociados al propósito de comunicar los procesos, avances y resultados de la estrategia Entornos Escolares Inspiradores.
3. **Plan de acción componente de evaluación:** Documento que define el cronograma y el plan operativo para la aplicación del esquema de evaluación diseñado por la Secretaría de Educación del Distrito. Este plan debe incluir como mínimo: la operación para la recolección y procesamiento de datos, el diseño de un producto para la presentación de resultados, la realización periódica de mesas de trabajo con equipos de la SED y la fase de devolución de resultados a comunidades educativas.
4. **Propuesta metodológica del ejercicio de Sistematización de la experiencia de la estrategia EEI:** Documento que contenga el diseño metodológico, operativo y gráfico para desarrollar y

presentar la sistematización de los procesos, acciones, metodologías empleadas, resultados, aprendizajes y recomendaciones producto de la implementación de la estrategia en la ciudad desde el año 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a autorizar el desembolso No. 1 que corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.262.266.309)** dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

El porcentaje de ejecución financiera con este primer desembolso es de 30%.

SUPERVISOR
EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

Revisó y aprobó:

Germán Sarmiento Aparicio	Apoyo a la Supervisión componente técnico - Contratista OCE	
Adriana Espitia Salas	Apoyo a la Supervisión componente financiero – Contratista OCE	
Laura Valentina Gualteros Jiménez	Apoyo a la Supervisión componente jurídico - Contratista OCE	